

Murcia

11728 Aprobación de Plan Económico-Financiero de Reequilibrio.

A efectos de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 22 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 1.20 de la Ley 15/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley 18/2001, se pone en general conocimiento que el Pleno de esta Corporación por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2007, se ha aprobado un Plan Económico-Financiero de Reequilibrio, conforme establece el apartado 1 de este mismo artículo.

Murcia, 3 de septiembre de 2007.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.

—

Murcia

11738 Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de los bienes y derechos necesarios con destino a viario local en el Carril de Los Leales, de Los Dolores, Murcia (Gestión-Expropiación 0046GE07).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 27 de julio de 2007 acordó el inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de los bienes y derechos necesarios con destino a viario local en el Carril de Los Leales, Los Dolores, Murcia.

El terreno afectado pertenece a don Antonio Sola Corbalán, con una superficie de 31,45 m². Sobre esta parcela no hay edificaciones y carece de plantaciones.

Los que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas, podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 9 a 14 horas), y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 28 de agosto de 2007.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

12822 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-IIB, c/ Nuevas Alegrías y Avda. Reyes Católicos de Murcia (Expte. 0097GD06).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 05/09/06, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

“Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-IIB, C/ Nuevas Alegrías y Avda. Reyes Católicos de Murcia”.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta se expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 13 de septiembre de 2007.— Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

—

Murcia

13132 Anuncio para la licitación de contrato de consultoría y asistencia.**1. Entidad adjudicadora:**

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Patrimonio, Contratación y Suministros.

Expediente número 78/2007

2. Objeto del contrato:

Descripción: Consultoría y asistencia para la coordinación en materia de Seguridad y Salud en las obras de construcción contratadas por la gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia

Duración del contrato: un año

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.